



Argum.^o de Larcano Livini de N.^o de Abril de 1894

Presidencia de D. Miguel J. Corcuera

Abierta la sesión con asistencia de los H^{os} Concejales, que se expresan al margen, el Sr. Secret. en descargo de la Comisión que se le confirió para la reunión de Tolosa celebrada por los representantes de los pueblos del Partido judicial el día 26. del presente mes de Marzo a iniciativa e

D. Antonio Albini invitacion del Sr. Alcalde de la misma villa, a fin de adoptar por unanimidad un acuerdo general sobre el modo de redimir el impuesto de su
"Don Baut. Aguirre ministro facultado al Excmo durante la ultima guerra civil"; y como
"Don M.^o Dominate quiera que la mayor parte de los pueblos de Guipuzcoa tuvieran contrai
"Don J.^o Aldamendi don compromisor con un tal D. Donfaioz Ruiz de Velasco vecino de
"Don M.^o Jusuante a Madrid para el Cobro de dicho ministro, bajo ciertas condiciones; y este
"Don P.^o Gausgun de su parte fahia a una de las mas esenciales, y es que adelantaria a los
pueblos un diez por ciento de los creditos abonados, sin que haya avari

Mes de Marzo cada agn al decimiblos algunos; se nombra una Comision compuesta de seis
 Productos de Al Mendigo individuos, a saber: Los Hrs. Lauguibar y Ceballos de Polosa; de Andraim el 1.^o
 Pto. 737, 89 cont. del ayuntamiento; de Berastegui el 2.^o cont.; de Onraintegui el 3.^o de Otavio,
 y de Blasain el 4.^o de Muedia D. Agustin; cuya Comision unida con la
 que se nombra en el 1.^o de Sebastian habia de gestionar con el expresado Sr.
 de Pelasco, o de retirarle los papeles, abonandole algo por sus trabajos o de
 legacion, o continuar en las gestiones todas juntas; pero sin que exceda del
 25. pto. del importe total de los creditos reconocidos, los gastos que ocasiona
 las nuevas gestiones que se practiquen por esta Comision que acaba de
 nombrarse; cuyo tipo del 25 pto. se le adjudica al Sr. de Pelasco, y no habia de
 pasar de aquel; y ordenando se remitan por los papeles al Sr. Alcalde de
 Polosa los liquidaciones de creditos con las aclaratorias, correspondientes du
 rante la semana; se levanto la comision que eran las doce del dia.

Acto segundo se nombro' al mismo Sr. Alcalde de Comendados para el juicio de coacciones que se habia de celebrar el dia 8 del actual en San Sebastian, y ordenando se le junie a la recaudacion de la Contribucion provincial y de las celdulas personales se levanto la sesion que firmaron los Concejales que sabian de guerra el Secret.º certifico.

Miguel J. Sloszyn

Quartaro, M. B.

Juan Bautista Aguirre

W. G. Fennell

Don Ignazio Alderson & Giovanni Brambilla